

1. ANTECEDENTES

Por parte de la empresa Vitalitas Centros Residenciales, S.L., que gestiona la Residencia de Ancianos Abeletxe por adjudicación de la Diputación Foral de Bizkaia, se solicita una bonificación en el ICIO a practicar como consecuencia de la solicitud de licencia de obras y previa a su liquidación.

En aplicación de la ordenanza correspondiente, reguladora del impuesto, en el apartado de bonificaciones se establece que, en la ejecución de las obras de que se trate, cuando concurren determinadas condiciones de interés o utilidad municipal, y se produzcan circunstancias sociales y de fomento del empleo, podrá practicarse la bonificación del 95 % si así lo aprueba el Pleno de la Corporación.

En consecuencia de lo anterior, se trata de determinar si se produce el cumplimiento de las condiciones de interés o utilidad municipal.

2. CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES

A la vista de la justificación presentada por la empresa Vitalitas Centros Residenciales S.L., las obras para las que se solicitó la preceptiva licencia tienen como finalidad la mejora y adaptación de las instalaciones de la residencia, con el objetivo de que redunden en la calidad de vida de las personas residentes.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el 50% de la población residente en la Residencia Abeletxe está integrada por vecinos y vecinas de Ermua, consideramos que está justificado el interés del Ayuntamiento de Ermua en que las obras se destinen a la mejor atención de nuestras personas mayores, por tratarse de un colectivo social de máxima prioridad.

Por otra parte conviene tener en cuenta que la Residencia Abeletxe, perteneciente a la red foral de residencias, al estar ubicada en nuestra localidad, se constituye en un nicho y oportunidad de empleo para nuestra población laboral, en mayor medida si se tiene en cuenta que el tipo de profesiones que se requieren tiene un mayor impacto entre las personas desempleadas mujeres, que son las que de manera mayoritaria tienen representación en este sector laboral.

3. PROPUESTA

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera justificada la declaración de interés social de las obras emprendidas por la empresa Vitalitas Centros Residenciales S.L. en la Residencia Abeletxe, y en consecuencia, se estima procedente la bonificación solicitada en el ICIO.

En Ermua, a 13 de junio de 2023
DIRECTORA DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES